



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 24 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 4479/2024, donde la Secretaria Administrativa y de Infraestructura solicita la conformación de la Comisión Técnica De Bienes Inventariables de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en la necesidad de dar cumplimiento a lo expuesto en el Decreto N° 5506/1958, 121/1971, 294/1983 y Ley N° 24.156.

Que la existencia de una Comisión Técnica específica, tiene como función verificar el estado de funcionamiento, causales de desuso y certificar el cumplimiento de vida útil estimada de Bienes Inventariables de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que para su conformación se propone una Comisión integrada por el Responsable de la Div. de Compras, Contrataciones, Patrimonio y Suministros; el Responsable del Dpto. de Informática y el Responsable del Dpto. de Infraestructura y Servicios Generales.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir la Comisión Técnica de Bienes Inventariables de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en razón de los considerandos de la presente disposición, la que quedará conformada de la siguiente manera: Responsable de la Div. de Compras, Contrataciones, Patrimonio y Suministros: Sebastián MEDINA, DNI N° 34.182.879. Responsable del Dpto. de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Informática Lic. Liliana ARCE, DNI N° 14.296.370. Responsable del Dpto. de Infraestructura y Servicios Generales Tec. Federico LAGILLA, DNI N° 21.843.257.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Casaretto

Hoja de firmas